

Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Hugo García, queda designado Subdirector General del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) en sustitución del Capitán de Navío, M.D.G., Julián Sanabia Adames Espino.

Artículo 2.- El señor José Reyes, queda designado Subdirector Técnico del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), en sustitución del señor Sócrates Braudilio Reyes.

Artículo 3.- El señor Ramón Rodríguez, queda designado Administrador General del Aeropuerto La Unión, de Puerto Plata.

Artículo 4.- La señora Ana Cristina Guerrero de Mancebo, queda designada Encargada de Pasaporte de Categoría de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, en sustitución del señor Rodolfo Medina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 503-96 que nombra al señor Julio César Correa, Nancy Figueroa y Socorro Sánchez, Cónsul General y Vicecónsul de la República en Boston y Primera Secretaria de la Embajada de la República en Bonn, Alemania, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 503-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Julio César Correa, queda designado Cónsul General de la República en Boston, en sustitución de la señora Sabrina Marina Román Guzmán.

Artículo 2.- La señora Nancy Figueroa, queda designada Vicecónsul de la República en Boston, en sustitución de la señora Ana Matilde Piñeyro de Padovani.

Artículo 3.- La señora Socorro Sánchez, queda designada Primer Secretario de la Embajada de la República en Bonn, Alemania.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. 504-96 que modifica los Artículos 3,4 y 5 del Decreto No. 186 del 23 de julio de 1931, relativo a la Academia Dominicana de la Historia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 504-96

CONSIDERANDO: Que por Decreto No.186 del Poder Ejecutivo, de fecha 23 de julio de 1931, fue creada la Academia Dominicana de la Historia, la cual ha venido funcionando de manera regular e ininterrumpida desde entonces.

CONSIDERANDO: Que para lograr sus objetivos resulta necesario dotar a dicha Academia de mayores recursos y de una mayor membresía, de modo que esto último